

Benítez Aboga Preámbulo Diga Isla Sólo Acepta Democracia

Oct 1951

Rector Discutirá su Proposición en la Próxima Vista. Doctor Juan B. Soto También Declarará

Los licenciados Jaime Benítez y Juan B. Soto, delegados a la Asamblea Constituyente, tendrán la oportunidad de discutir sus pro-



LCDO. JAIME BENITEZ

posiciones sobre el Preámbulo de la Constitución, en la próxima vista, según se informó ayer.

El rector Benítez, quien es también presidente de la Comisión de la Carta de Derechos, aboga porque en el Preámbulo se declare que "el sistema democrático es el único aceptable a la comunidad puertorriqueña."

También favorece que se incluya una invocación por "la ayuda de la Providencia Divina" y que se afirme "nuestra voluntad de asociación libre y creadora dentro de la Unión Americana."

La siguiente es la proposición hecha por el rector Benítez para el Preámbulo de la Constitución de Puerto Rico:

"Nosotros, el Pueblo de Puerto

Rico, en el ejercicio de nuestro derecho a disponer el régimen de nuestra propia vida, a establecer nuestra propia Constitución y a expresar nuestra voluntad sobre nuestras relaciones presentes y futuras con otros pueblos, declaramos:

"Primero: Que el sistema democrático de gobierno es el único aceptable a la comunidad puertorriqueña;

"Segundo: Que entendemos por sistema democrático aquél donde la voluntad del pueblo es la base del poder público, donde el orden político está subordinado a los derechos del hombre y donde la participación del ciudadano en las decisiones colectivas ocurre periódicamente con arreglo a la ley;

"Tercero: Que consideramos factores positivos en nuestra vida colectiva la tradición hispánica; el entusiasmo por la educación; la fe en la justicia, la devoción por la vida esforzada y pacífica; la lealtad a los valores de la persona humana, por encima de posiciones sociales e intereses económicos; la protección del derecho del débil ante el desmán del fuerte; la esperanza de un mundo mejor basado en estos principios;

"Cuarto: Que juzgamos todo lo anterior, no sólo compatible, sino íntimamente hermanado con el más genuino sentido de la vida y de la trayectoria histórica de Estados Unidos de América.

"Quinto: Que, en consecuencia, atentos al futuro nuestro y el de nuestros hijos, e invocando la ayuda de la Divina Providencia, afirmamos nuestra voluntad de asociación libre y creadora dentro de la Unión Americana y procedemos a formular nuestra Constitución sobre las bases mencionadas, en la tranquila confianza de que esta asociación y esta Carta Constitucional, apoyadas ambas en afectos, métodos y ciudadanía en común, responden a los más altos intereses del Pueblo de Puerto Rico, facilitan la convivencia estimulante y fructífera de las dos grandes culturas de América y sirven al proceso de entendimiento democrático que obliga al hombre de nuestra época en todas partes del mundo."